



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Sábado, 17 de abril de 1993

Número 40

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Pags.
Diputación Provincial de Avila.....	1
Junta Electoral de Avila.....	1 y 2
Ayuntamiento de Avila.....	2 y 3
Ministerio de Economía y Hacienda.....	3 y 4
Ministerio de Trabajo.....	4 y 5
Ministerio de Justicia.....	5
Junta de Castilla y León.....	6 a 8
<b>AYUNTAMIENTOS:</b>	
Diversos ayuntamientos.....	8 a 16

Número 821/S

### Diputación Provincial de Avila

Planes Provinciales

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por Don Francisco Javier Sánchez Conde, contratista de obras, domiciliado en C/ Molinillo, Las Navas del Marqués (Avila). Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 7 de febrero de 1991, mediante Aval emitido por el Banco Exterior de España, por un importe de doscientas ochenta y seis mil seiscientos pesetas (208.160 pts.). Para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en Casavieja".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el

plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila a 25 de febrero de 1993.

El Secretario General, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 820/S

### Diputación Provincial

Planes Provinciales

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por Instalaciones Eléctricas Mariano Sánchez, domiciliado en C/ Columna Merlo, 24. Las Navas del Marqués (Avila). Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 20 de diciembre de 1989, mediante Aval emitido por el Banco Exterior de España, por un importe de cien mil novecientas veinte pesetas (100.920 pts.) Para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en El Fresno".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 25 de febrero de 1993.

El Secretario General, *Ilegible*

Número 1.357/S

### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL AVILA

#### EDICTO

Se hace saber: Que la Junta Electoral Provincial de Avila ha quedado inicialmente constituida para las Elecciones Generales convocadas por Real Decreto 534/1993 de 12 de abril, con los siguientes miembros.

#### Presidente:

Ilmo. Sr. D. Juan Jacinto García Pérez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Avila.

#### Vocales:

Ilmo. Sr. D. José María Romera Martínez, Magistrado de la Audiencia Provincial de Avila.

Ilmo. Sr. D. Elías Dávila Lorenzo, Magistrado de la Audiencia Provincial de Avila.

#### Secretario:

D. Esteban Buenadicha Avezuela, Secretario de la Audiencia Provincial de Avila.

Dado en Avila a quince de abril de 1993 a los fines establecidos en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/85.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.376/S

### Junta Electoral de Zona de Avila

*Don Arturo Antón, Secretario de La Junta Electoral de Zona de Avila.*

Por la presente hago saber que la Junta Electoral de Zona de Avi-

la, ha quedado constituida en el día de hoy, formada por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE.**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Luisa Marro Rodríguez. Magistrado Juez.

**VOCALES.**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María José Rodríguez Dupla. Magistrado Juez.

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Teresa Martín Najera. Magistrado Juez.

**SECRETARIO.**

D. Arturo Mateos Antón. Secretario Judicial.

Avila a dieciséis de abril de 1993.  
Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.375/S

### Junta Electoral de Zona de Piedrahíta

**EDICTO**

*Don Alejandro Morán Llordén, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Piedrahíta (Avila).*

**HAGO SABER:** Que convocadas elecciones Generales al Congreso de los Diputados y Senado, por Real Decreto 534/1993 de 12 de abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 88 de 13 de abril de 1993, La Junta Electoral de Zona de Piedrahíta ha quedado constituida inicialmente de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** Don Alejandro Morán Llordén, Juez de Primera Instancia de Instrucción de esta Villa de Piedrahíta.

**VOCAL:** Don José Jesús Jiménez Sánchez, Juez de Paz Titular del Barco de Avila.

**VOCAL:** Don Marcos Vaquero Moreno, Juez de Paz Titular de Santa María del Berrocal.

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. María Candelas González Bermejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción de esta Villa de Piedrahíta.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia se expide el presente en Piedrahíta a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres, el que se remitirá al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia a estos efectos.

Piedrahíta a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres.

Firma, *Ilegible*.

—1.375/S

--- ● ● ● ---

Número 1378/S

### Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO, para las Elecciones Generales convocadas por Real Decreto 534/1993, de 12 de Abril, ha quedado constituida por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

**VOCALES:** Don Daniel Monforte Gómez, Juez de Paz de Candeleda, y don Félix Sánchez Gómez, Juez de Paz de Casavieja.

**SECRETARIO:** Don Guillermo Alvarez Gómez, Secretario del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro.

Arenas de San Pedro, dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y tres.

El Presidente, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.377/S

### Junta electoral de Zona de Arévalo

**EDICTO**

Por haberlo así acordado en el expediente que en esta Junta Electoral de Zona de Arévalo se sigue sobre Elecciones de Diputados y Senadores para las Cortes Generales, por medio del presente se comunica y hace publico que la referida Junta Electoral de Zona ha quedado formada por las siguientes personas:

**JUEZ PRESIDENTE:** D<sup>a</sup> Ines Redondo Granado

**VOCALES JUDICIALES:** D. Jesús V. Valverde Paradinas.

**SECRETARIO:** D<sup>a</sup> Victoria Abruña Puyol, secretario del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de Arévalo.

Y con el fin de dar conocimiento de las personas que componen dicha Junta Electoral de Zona, se hace la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo a dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y tres.

Juez-Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.255/S

### Excmo. Ayuntamiento de Avila

**EDICTO**

D. Pedro Luis Aparicio Zahonero, en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de instalación y apertura, por cambio de titularidad de Bar, en local sito en C/ San Segundo, 40, de esta Ciudad, expediente 134/92.

Lo que se hace público en cumplimiento lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer,

puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 31 de marzo de 1993.  
El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, *Ilegible*.



Número 1.234/N

## Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Ávila

Dependencia de recaudación

Unidad de recaudación.

### ANUNCIO DE SUBASTA

*D. Alfonso Ruano de la Cal, Jefe de la Unidad de Recaudación en la dependencia de Recaudación de la Delegación de La Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ávila.*

#### HAGO SABER

Que en esta unidad de recaudación se siguen expedientes administrativos de apremio contra los deudores que posteriormente se relacionan, con sus circunstancias, junto con los bienes que habiendo sido embargados en cada procedimiento, serán subastados, con indicación de su valoración, tipo para la subasta.

Las correspondientes subastas han sido autorizadas por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de ésta Delegación de la A.E.A.T. y por cada deudor se ha dictado la siguiente providencia:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146, apartado 1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de Diciembre, procédase a la celebración de la subasta para la venta de los bienes embarga-

dos de los que es titular el deudor reseñado, para cuyo acto se reseña el día 19 de mayo de 1993, a las 11 horas y se celebrará, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del citado Reglamento, en la Dependencia de Recaudación de esta Delegación, C/ Madre Soledad 1, Ávila”.

En cumplimiento de los citados preceptos, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1º.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de al menos 20% del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la ineffectividad de la adjudicación.

2º.- Se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien/lote respecto de los que desee pujar. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre, un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto 1º. Los licitadores acogidos a este sistema podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

3º.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación, C/ Madre Soledad, 1, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta. Se advierte que de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso ha-

brán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

4º.- Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, así como aquellas otras personas, que debiendo ser notificadas de esta subasta, no reciban por cualquier motivo, la correspondiente notificación, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

5º.- Abiertos los sobres y comprobado que cumplen los requisitos exigidos para optar a la licitación, el Presidente declarará iniciada la licitación, comunicará a los asistentes, en su caso, la existencia de posturas válidas presentadas por escrito, indicando los bienes o lotes a que afectan y a partir de ese momento se admitirán posturas para el primer bien o lote y se anunciarán las sucesivas posturas que se vayan haciendo con sujeción a los tramos fijados.

6º.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

7º.- Finalizada la subasta, el licitador que resulte adjudicatario entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia en el precio de adjudicación y el importe del depósito que le será retenido, procediéndose a devolver los depósitos a los restantes licitadores.

8º.- En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima, Ley 21/86, de 23 de diciembre).

9º.- Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

10º.- Acordada la procedencia de

celebrar una segunda licitación, ésta se anunciará de forma inmediata a los presentes en el acto y se abrirá un nuevo plazo de media hora para que los que deseen licitar, constituyan depósitos que cubran al menos el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, sirviendo los depósitos constituidos para la primera licitación.

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto al tipo de subasta para primera licitación y otras circunstancias son:

1.- Expediente A05018593-HAC, correspondiente a LA HACIENDA DEL CAFE, S.A., domiciliado en la calle Cardenal Cisneros nº 27 Avila.

LOTE UNICO: Vehículo marca OPEL, modelo CORSA VAN 1.2 S, matrícula AV-8257-D. El Vehículo se encuentra precintado en el Parque Móvil Ministerial, donde podrá ser examinado.

VALOR DE TASACION: 300.000

TIPO DE SUBASTA: 300.000

TRAMOS PARA LA LICITACION: 5.000

2.- Expediente B05022959-PRO correspondiente a PRORALSA, S.L., domiciliado en calle 4 de Octubre nº 47 en Navalunga (Avila).

LOTE UNICO: Vehículo, marca: CITROEN, tipo: Furgoneta Mixta, modelo C 25 D COMBI, matrícula AV-2374-E.

VALOR DE TASACION: 800.000

TIPO DE SUBASTA: 800.000

TRAMOS PARA LA LICITACION: 10.000

3.- Expediente 7796464-MUL, correspondiente a D. ALFREDO MULAS HERNANDEZ, domiciliado en la calle San Pedro nº 9, Avila.

LOTE PRIMERO.- Urbana. Número trece. Vivienda letra A, de la planta cuarta, tercera de viviendas y quinta en orden de construcción, del edificio en Avila, en la Bajada de Don Alonso, número veintiséis. Comprende una superficie útil de ochenta y cinco metros y setenta y un decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terraza.

Linda: por su frente o entrada, pasillo de distribución; derecha entrando, en línea quebrada, patio número tres del edificio y vivienda letra B de igual planta; izquierda entrando, en línea quebrada, otra vez el pasillo de distribución, caja de la escalera y Antonio Blanco Zamora; y fondo en línea quebrada, calle del Príncipe Don Juan.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, Finca nº 22.514, Libro 317, Tomo 1.484, Folio 168.

TIPO DE SUBASTA: 6.310.342

CARGAS PREFERENTES

SUBSISTENTES: 3.679.574

VALOR DE TASACION:

9.989.916

TRAMOS DE LA LICITACION:

100.000

LOTE SEGUNDO.- Vehículo, marca PEUGEOT, modelo 504 GLD, matrícula M-9057-DS. El vehículo se encuentra precintado en el Parque Móvil Ministerial, donde podrá ser examinado.

VALOR DE TASACION:

100.000

TIPO DE SUBASTA: 100.000

TRAMOS PARA LA LICITACION: 1.000

4.- Expediente 6456854-LOP, correspondiente a D. Angel López Encinas, domiciliado en la calle Mayor s/n Mamblas (Avila).

LOTE UNICO.- Finca Rústica en término de Mamblas nº 150 del Plano, secano al sitio de las Eras. Linda: Norte, Victoriano Pedrero Esquivela (finca 149) y Amancio García García (finca 159). Sur, Marcelo Rodríguez Jiménez (finca 151) y finca excluida de Magdalena García García. Este, Amancio García García (finca 159), colector del Esteragón y finca excluida de Aurelia Encinas Vicente. Oeste, camino de Cisla. Mide 1 hectárea, 56 áreas y 20 centiáreas. Gravada con una servidumbre de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo en el Libro 45, folio 189, finca nº 5.083.

CARGAS PREFERENTES

SUBSISTENTES: Ninguna.

VALOR DE TASACION:

1.010.825

TIPO DE SUBASTA: 1.010.825

TRAMOS PARA LA LICITACION: 25.000

5.- Expediente E05021407-CAR, correspondiente a D. Carmelo Velayos López domiciliado en la C/ San Pedro Bautista nº 21 Avila.

LOTE UNICO.- Urbana. Finca nº 16. Vivienda, de la casa en Avila, en la calle Cristo de las Batallas, número catorce, con vuelta a la de Banderas de Castilla situada en la planta tercera, izquierda, subiendo por la escalera del portal. Mide una superficie útil de 77,96 metros cuadrados. Consta interiormente de vestíbulo, cocina, despensa, cuarto de baño, comedor, tres dormitorios, terraza volada a calle Banderas de Castilla y otra al patio de luces. Linda: derecha entrando, patio de luces, calle Cristo de las Batallas y vivienda tercero derecha del portal número catorce de ésta última calle; y frente descansillo y hueco de escalera y vivienda número quince. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila en el Tomo 1.265; Folio 102, y ss; Finca 9.538.

CARGAS PREFERENTES

SUBSISTENTES: 3.069.855

VALOR DE TASACION:

7.683.372

TIPO DE SUBASTA: 4.613.517

TRAMOS PARA LA LICITACION: 50.000

Avila, a 1 de abril de 1993.  
El Jefe de la Unidad, *Alfonso Ruano de la Cal*.

—●●●—  
Número 1.215/N

## Ministerio de Trabajo

Magistratura Provincial de Trabajo  
AVILA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE AVILA

EDICTO

*D. José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social de Avila y su provincia,*

HAGO SABER

Que en el expediente Nº 424/92, seguido a instancia de D. Pedro Luis

Núñez Hernández, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Iciar Pernudo Vetas y D<sup>a</sup>. Raquel Rodríguez Blázquez, contra D. Antonio Nielfa Torrecilla, sobre Cantidad, y desconociendo el domicilio del demandado D. Antonio Nielfa Torrecilla, por medio del presente Edicto se le notifica la sentencia dictada en este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“En los autos promovidos en este Juzgado de lo Social por D. Pedro Luis Núñez Hernández, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Iciar Pernudo Vetas y D<sup>a</sup>. Raquel Rodríguez Blázquez, asistidos del letrado D. Antonio Alvarez Bermudez. Y como demandado D. Antonio Nielfa Torrecilla, el cual no comparece a pesar de estar citado en legal forma, sobre Cantidad. “FALLO” Que estimando en parte las demandas interpuestas por D. Pedro Luis Núñez Hernández, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Iciar Pernudo Vetas, D<sup>a</sup>. Raquel Rodríguez Blázquez, contra la empresa Antonio Nielfa Torrecilla, debo condenar y condeno a esta a abonar a los actores respectivamente las siguientes cantidades: 400.591 pts., 233.642 pts., y 351.121 pts. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, anunciando tal propósito por comparecencia o por escrito ante este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la notificación de esta Sentencia, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es empresario y no estuviera declarado pobre, exhiba ante este Juzgado de lo Social el resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta de Depósitos y consignaciones n<sup>o</sup> C/C 01-25000-1 el importe de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Así como el resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 25.000 pts. en la cuenta antes citada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y desconociéndose el actual paradero de Antonio Nielfa Torrecilla, por medio del presente Edicto se le notifica en legal la adjunta sentencia,

advirtiéndole que la copia de dicha sentencia se encuentra a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente Edicto que firmo en Avila a uno de abril de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

La Secretaria, *Ilegible*.

—•••—

Número 1.240/N

## Ministerio de Justicia

### Juzgado de lo Social

#### EDICTO

*D. J. M. de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.*

#### HAGO SABER

Que en los autos n<sup>o</sup> 356/92, ejecución 23/93, seguidos a instancias de D<sup>a</sup>. Amelia Marrupe de Paz y 20 más contra D. Confecciones H.R.S.L. sobre: cantidad y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 9-3-1993, un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“En la ciudad de Avila a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.

HECHOS.- 1.- En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante D<sup>a</sup>. Amelia Marrupe de Paz y 20 más y de otra y como demandado, Confecciones H.R.S.L., se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la parte demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución. 2.- Dicha resolución judicial es firme. 3.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.- 1.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribu-

nales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (arts. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.). 2.- Previene los arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria L.E.C., que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (art. 237 L.O.P.J., y 236, 2<sup>o</sup> L.P.L.). 3.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (art. 921 y 1.447 L.E.C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación:

DIGO: Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Confecciones H.R.S.L. suficientes para cubrir la cantidad de 6.571.052 pts., en concepto de principal, más la de 1.642.763 pts., que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de la L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente EDICTO, se le notifica en forma legal el adjunto, AUTO, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaria de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente EDICTO que firmo en Avila a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

—•••—

Número 1.235/N

**Junta de Castilla y León**

Delegación Territorial de Avila

Servicio Territorial de Fomento

**ANUNCIO****PAGO EXPROPIACION FORZOSA. EXPTE CLAVE: 1.1-AV-1**

Los días y horas abajo indicados se va a proceder al pago de los terrenos ocupados con motivo de las obras de "Nueva Carretera c-501, tramo: Ramacastañas-Poyales del Hoyo-Candeleda":

**Día 27 de Abril de 1993**

10,30 h.- Candeleda.

12,00 h.- Poyales del Hoyo (Proindiviso Arenas S. Pedro-Candeleda).

**Día 28 de Abril de 1993**

10,00 h.- Guisando.

12,30 h.- Arenas de San Pedro.

Estos actos tendrán lugar en la Casa Consistorial de dichas localidades y los pagos se harán a los reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena si no es por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea expresa para este caso, ya sea general.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 61 y 62 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Avila, 1 de Abril de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*Mario Galán Sáez.*

Número 1.236/N

**Junta de Castilla y León**

Delegación Territorial de Avila

Servicio Territorial de Fomento

**ANUNCIO****PAGO EXPROPIACION FORZOSA 2.2-AV-10**

Los días y horas abajo indicados se va a proceder al pago de los terrenos ocupados con motivo de las

obras de "Mejora del Firme, Ctra. C-500 de Cebreros a Ciudad Rodrigo por Navarredonda, el Barco de Avila y Béjar, p.k. 36,240 al 53,512, Tramo: Hoyos del Espino (Cruce con AV-931 a la N-502".

**Día 29 de Abril de 1993**

10,00 h. Navarredonda de Gredos

**Día 30 de Abril de 1993**

10,00 h. San Martín del Pimpollar

Estos actos tendrán lugar en la Casa Consistorial de dichas localidades y los pagos se harán a los reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena si no es por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general, ya sea expresa para este caso.

Lo que se hace público a efectos previstos en los artículos 61 y 62 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Avila, 1 de Abril de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*Mario Galán Sáez.*

Número 1.237/N

**Junta de Castilla y León**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Economía  
Avila**ANUNCIO**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la empresa de la que es titular Dña. María Elena Garro Blanco, cuyo último domicilio conocido es C/ Venerable Ayala, 2, de Arenas de San Pedro, la anulación de una subvención por Fomento al Empleo concedida al amparo del Decreto 43/1990, de 15 de marzo, (Expte.: AV-139/90/AUT), se procede conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la publicación del presente anuncio, con el fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales.

**PROPUESTA DE RESOLUCION**

Ilmo. Sr.:

Por resolución de la Delegación Territorial de Avila, de fecha 16 de diciembre de 1991, se concedió a D<sup>a</sup>. Elena Garro Blanco, con domicilio en C/ Venerable Ayala, 2 de Arenas de San Pedro (Avila), una subvención de 684.347 pesetas, a través de las líneas de Ayudas de Fomento al Empleo previstas en el Decreto 43/1990, de 15 de marzo y en la Orden de 18 de abril de 1990, por haberse establecido como trabajadora autónoma.

Con fecha 19 de enero de 1993 se remitió a la interesada requerimiento para que acreditase que continuaban las circunstancias que justificaron el otorgamiento de la subvención, con la presentación en el Servicio Territorial de Economía de copia, debidamente compulsada, del Boletín de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social correspondiente al sexto mes a partir de la fecha de la Resolución de concesión, conforme establecía el apartado 2º de la misma, que se había incumplido. Dicha notificación fue devuelta por la Oficina de Correos por haberse ausentado la interesada sin dejar nuevas señas.

Ante esta situación, con fecha 19 de febrero se solicitó a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social certificación sobre la situación de trabajadora autónoma que había sido subvencionada.

Con fecha 9 y 10 de marzo de 1993 se reciben dos certificaciones de la Seguridad Social en las que consta que Dña. María Elena Garro Blanco figura en situación de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, desde diciembre de 1991, así como que se halla al descubierto en el período comprendido entre enero y diciembre de 1991.

Por lo tanto, a la vista de lo expuesto, dado que se ha incumplido lo establecido en el apartado 2º de la Resolución por la que se concedió la subvención, y en aplicación del con-

tenido del art. 11 del Decreto 43/1990, de 15 de marzo, por el que se establecen medidas de Fomento al Empleo, a la Economía Social y a la Formación Ocupacional y de la base 12 de la Orden de 18 de abril de 1990, por la que se convoca el Plan Joven: Formación y Empleo de Castilla y León para 1990, este Servicio Territorial propone que se anule la subvención total de 684.347 pesetas, concedida a Dña. María Elena Garro Blanco, y que se reintegre su importe.

No obstante V.I. resolverá.

Ávila, 16 de marzo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

### RESOLUCION

VISTA la anterior Propuesta del Servicio Territorial de Economía.

RESULTANDO: Que en el expediente se han cumplido los trámites reglamentarios.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación es competente para conocer la cuestión planteada en el presente expediente, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 255/1988, de 29 de diciembre, Decreto 43/1990 de 15 de marzo y la Orden de 18 de abril de 1990.

### RESUELVO

APROVAR en todos sus términos la Propuesta que antecede del Servicio Territorial de Economía y, por lo tanto, acordar anular la subvención total de 684.347 pesetas, concedida a Dña. Elena Garro Blanco en Resolución de fecha 16 de diciembre de 1991, por establecerse como trabajadora autónoma, y que se REINTEGRE el importe total de la subvención cobrada.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Di-

rector General de Economía y Asuntos Comunitarios, en el plazo de quince días, computados a partir del siguiente al de la notificación.

Ávila, 17 de marzo de 1993.

El Delegado Territorial, *Vicente Bosque Hita.*



Número 1.213/N

## Juzgado de lo Social

### EDICTO

*D. José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Ávila y su provincia.*

HAGO SABER: Que en el expediente nº 34/93, seguido a instancia de M<sup>a</sup> Sagrario Pintos Sánchez, contra Congelados y Precocinados Las Delicias, S.L., sobre Despido, y desconociendo el domicilio del demandado, Congelados y Precocinados Las Delicias, S.L., por medio del presente Edicto se le notifica la sentencia dictada en este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En los autos promovidos en este Juzgado de lo Social por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Pintos Sánchez, asistida de la Letrada D<sup>a</sup> Carmen Benito Pérez. Y como demandado Congelados y Precocinados Las Delicias, S.L., quien no comparece a pesar de estar citado en legal forma, sobre Despido.

#### Fallo:

Que estimando la demanda formulada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Pintos Sánchez contra Congelados Precocinados Las Delicias, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido a aquel efectuado con fecha 1-9-92 y debo declarar y condenar y condeno a la citada empresa demandada a que, a su opción, readmita al actor en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía estando o a que le abone una indemnización de 45 días de salario por año de servicio a razón de sus salarios mensuales, así como a los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del Despido hasta que se le notifique esta sentencia; derecho de opción que podrá ejercitar en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia por comparecencia o por

escrito, sin esperar a la firmeza de la misma y en el caso de que transcurrido dicho plazo sin haber ejercitado tal derecho se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, anunciando tal propósito por comparecencia o por escrito ante este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la sentencia, siendo indispensable que al tiempo de interponerlo, el recurrente, si no es trabajador o causahabiente suyo, y no estuviera declarado pobre, exhiba ante este Juzgado de lo Social, resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 25.000 pts., en la C/C Nº 01-25000-1 que bajo la denominación de "Depósitos y Consignaciones" tiene abierta este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao-Vizcaya. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y desconociéndose el actual paradero de Congelados y Precocinados Las Delicias, S.L., por medio del presente Edicto se le notifica en legal la adjunta sentencia, advirtiéndole que la copia de dicha sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Ávila a uno de abril de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*

La Secretaria, *Ilegible.*



Número 1.238/N

## T.S.J. Castilla y León

### Contencioso-Administrativo

### BURGOS

### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por esta Sala, en providencia de esta fecha, dictada en el recurso contencioso ad-

ministrativo 889/89 seguido en esta Sala a instancia de D. Gumersindo García González; representado por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner, sobre denegación presunta por silencio administrativo de peticiones formuladas por el recurrente al Ayuntamiento de la Adrada, en escrito de 17 Marzo 1988, como propietario del chalet edificado sobre las parcelas números 40 y 46 de la Urbanización "Los Linares" y "La Nava", en dicho término municipal, sobre denuncia a dicho Ayuntamiento que en las proximidades de su finca se estaba construyendo un edificio con el nombre "Residencial El Cedro", por la entidad "Soloaga y Fernández S.A." con mayor número de plantas de las permitidas por las Ordenanzas Municipales o Normas complementarias y subsidiarias del municipio, solicitando también la suspensión de las obras y revocación de la licencia, denunciada la mora el 7 julio 1988, se emplaza por medio de la presente al representante legal de la Sociedad "Soloaga y Fernández, S.A., que tuvo su domicilio social en Madrid, C/ Castello, 12 y C/ Duque Sevilla, 14,6 letra A, y en la actualidad se ignora, para que en el plazo de NUEVE DIAS siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, comparezca en el recurso en legal forma en concepto de afectada, bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirá el procedimiento sin su intervención.

Burgos, 1 de abril de 1993.  
El Secretario, *Ilegible*.

—•••—

Número 1.254/S

## T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo  
BURGOS

### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000359/1993 a instancia de Heliodoro Garro

Tiemblo, contra Rsl. Direc. Gral. Transportes Cjería Fomento Junta 18/8/92, desestima R. Alzada 16 febrero 90 c/Rsl. Delegado Territorial Junta 15 enero 90.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60,64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de marzo de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

**NOTA: EL RECURRENTE DON HELIDORO GARRO TIEMBLO, vecino de Mombeltrán, actúa con Abogado y Procurador del turno de oficio.**

—•••—

*Ayuntamiento de Solochancho*

### ANUNCIO

**De licitación pública por Subasta.**

**a) Objeto:** "Pavimentación de las Calles de Baterna".

**b) Tipo máximo de licitación:** 2.000.000.- pesetas.

**c) Plazo de ejecución de la obra y fecha prevista para su iniciación:** Un mes fecha prevista iniciación mayo de mil novecientos noventa y tres.

**d) Oficina donde está de manifiesto el proyecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar:** Secretaría de la Corporación.

**e) Garantía provisional para concurrir:** 40.000.- pesetas.

**f) Garantía definitiva a consti-**

**tuir en caso de adjudicación:** 80.000.- pesetas.

#### **g) Modelo de proposición:**

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D. ... (en nombre propio o en representación de ....), con domicilio en .... y D.N.I. nº. ...., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en .... convocada para contratar .... a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de .... pesetas que significa una baja de .... pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente)

**h) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación:** Veinte días hábiles y en horas de atención al público.

**i) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación:** A las doce horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

**j) Documentos que deben presentar los licitadores:** En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

— Los que acrediten la personalidad del empresario.

— El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

— Los que acrediten la calificación del contratista.

En Solosancho a 1 de abril de 1993

El Presidente, *Ilegible*

—1.246/N

*Ayuntamiento de La Adrada***ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento con fecha 22 de marzo de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por D. Santos Manuel Uña Fernández referido al Suelo Urbano, en la zona B.

Durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el B.O.P. podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

La Adrada, a 26 de marzo de 1993.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Reyes de Pablo Núñez*

— 1.176/S

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada***ANUNCIO**

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno con fecha 30 de marzo del año en curso el Padrón Fiscal de Abastecimiento de agua y recogida de basura, del tercer cuatrimestre de 1992.

Y Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica referida al año 1993, se exponen al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante la citada Comisión recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el uno de abril al uno de junio del año 1993, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de dicho Padrón en la oficina de Recaudación Municipal.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora, y en su caso las costas que se produzcan.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades financieras de la plaza, dirigiendo las comunicaciones al servicio de recaudación municipal.

Sotillo de La Adrada, 1 de Abril de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.248/N

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Cebreros***ANUNCIO**

De conformidad con lo acordado del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del 18 de diciembre de 1992, referente a la provisión de dos plazas de Policías Locales, vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento, de turno libre; y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base 4<sup>a</sup> de la convocatoria, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**Admitidos:**

ABAD PABLO, Tomás  
ALONSO MARTIN, Sebastián  
AYUSO TEJEDOR, Juan Carlos  
BARCENILLA DIEZ, José Luis  
BARRIOS GONZALEZ, Agustín  
BECERRIL DOMINGUEZ, Francisco Javier  
BLAS GONZALEZ, María Belén de  
DURAN SOLIS, Miguel Angel  
FERNANDEZ HEREDERO, Jesús  
GARCÍA TRIGUEROS, Rocio  
GOMEZ PAZ, Belinda  
GONZALEZ DOSUNA, María José  
GONZALEZ MARTÍN, Alfonso Joaquín  
IZQUIERDO ALIA, Eva  
JIMENEZ ENCINAR, Juan Carlos  
JIMENEZ JIMENEZ, Felicísimo  
JIMENEZ SANTAMARIA, José Francisco  
LOPEZ GONZALEZ, Angel Julio

LOPEZ LOPEZ, José Miguel  
MATEOS MATEOS, Luis  
MOLANO ALBA, Miguel Alberto  
MUÑOZ DIAZ, José Antonio  
SANCHEZ CALAHORRA, José Luis  
SANCHEZ COLLADO, José  
SANCHEZ DELGADO, María Teresa  
SANCHEZ GARRIDO, José Manuel  
VELAZQUEZ MARTÍN, Trinidad

Excluidos: Ninguno.

Contra la admisión o exclusión se podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días. De no producirse reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva de forma automática.

Cebreros, 1 de abril de 1993

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*

—1.250/N

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Mijares***EDICTO**

Por D. Bernardo Sánchez de la Paz y Repsol Butano, S.A. se ha solicitado licencia de instalación de depósito de G.L.P. en Carretera de Gavilanes, s/n. de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad pretendida puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente edicto en el B.O.P.

Mijares, a 26 de marzo de 1993  
El Alcalde, *Ilegible*

—1.141/S

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Manjabálago*

## ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio  
1993

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150-1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151-1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 151, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si durante el período de exposición no se hubiere presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin más trámite.

En Manjabálago, a 30 de Marzo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*

—1.274/S

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Donjimeno*

## ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO 1993.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los

artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 6 de Abril de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A). Plazo de Exposición y Admisión de Reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B). Oficina de Presentación: Registro General.

C). Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Donjimeno, 7 de Abril de 1993.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.277/S

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Cabizuela*

## ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO 1.993

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley de 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el Presupuesto General para el ejercicio de 1.993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 3 de Abril de 1.993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley de 39/88 citada a que se ha hecho referencia,

y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento Pleno

Cabizuela, 6 de Abril de 1.993

El Alcalde, *Ilegible*.

—1280/S

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo*

## ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO 1.993

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1.993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 7 de Abril de 1.993.-

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMINISTRACION DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) OFICINA DE PRESENTACION: Registro General.

C) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento Pleno.

San Vicente de Arevalo, 12 de Abril de 1.993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1279/S

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Herradón de Pinares (Avila)*

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1.993

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley de 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el Presupuesto General para el ejercicio de 1.993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 31 de Marzo de 1.993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley de 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) OFICINA DE PRESENTACION: Registro General.

C) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: El Pleno del Ayuntamiento

En Herradón de Pinares, a 5 de Abril de 1.993

El Alcalde, *Ilegible*.

—1281/S

*Ayuntamiento de Solana de Rioalmar*

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1.993

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley de 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el Presupuesto General para el ejercicio de 1.993; aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 31 de Marzo de 1.993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley de 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) OFICINA DE PRESENTACION: Registro General.

C) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno del Ayuntamiento

En Solana de Rioalmar, a 1 de Abril de 1.993

El Alcalde, *Ilegible*.

—1282/S

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de la Serrada*

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de Marzo de 1993, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.993.

En cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En La Serrada, a 1 de abril de 1.993.

El Alcalde, *David Jiménez García*.

—1283/S

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de La Serrada*

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1992

En la intervención de esta Corporación, y a los efectos del art. 460.3 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/86 de 18 de abril, se hayan de manifiesto la Cuenta General de Presupuestos, Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del ejercicio de 1992.

a) Plazo de Exposición Pública: 15 días hábiles, desde la publicación del presente en el B.O.P.

b) Plazo de Admisión: Los reparos y observaciones se admitirán

durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de Presentación: El Registro General del Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

La Serrada a 1 de Abril de 1.993

El Alcalde, *David Jiménez García*

—1284/S

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Gavilanes*

#### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento-pleno, el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes a uno de enero de 1993, se expone al público por espacio de 15 días, en la secretaría de esta corporación municipal, a los efectos de que los interesados puedan interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Gavilanes, a 5 de abril de 1993.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

—1.320/S

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela*

#### EDICTO

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 8 de marzo de 1993 instruir expediente de cambio de calificación jurídica de la vivienda sita en la C/ La Calzada nº 43, de esta localidad destinada a Casa de Médico, como bien de servicio público e incorporarla como bien patrimonial de propios al inventario municipal; se expone al público el referido expediente por espacio de un mes durante el cual podrá formularse por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes los interesados.

San Miguel de Serrezuela, a 29 de marzo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.321/N

*Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela*

#### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 8 de marzo último, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público por espacio de quince días que este Ayuntamiento tramita expediente de investigación, a efectos de acreditar la naturaleza jurídica del terreno existente entre los números 2 y 6, del catastro de urbana, de la Travesía Queipo de Llano de esta localidad.

Expirado dicho plazo podrán las personas interesadas formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho, acompañadas de los documentos en que se funden. Este plazo de alegaciones será de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de publicación de este anuncio.

San Miguel de Serrezuela a 29 de marzo de 1993.

El Alcalde, *Juan José Martín Martín*.

—1.322/N

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Navaluenga*

#### ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 1-4-93 el Padrón para la Exacción del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica para 1993, y Padrones para la Exacción del precio público por abastecimiento de aguas del 2º semestre de 1992 y Tasas de Alcantarillado y Recogida de Basuras de 1993; quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal de nueve a catorce horas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan for-

mular ante el Ayuntamiento Pleno Recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo, al amparo de lo establecido en los artículos 188 y 192.1 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navaluenga a 29 de marzo de 1993.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

—1.312/N

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Cabezas del Pozo*

#### ANUNCIO

En la Secretaría Municipal se encuentra expuesta al público la matrícula de las cuotas correspondientes a 1993 del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas, por plazo de quince días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Al propio tiempo se hace público que contra la expresada matrícula cabe interponer recurso de reposición ante la Agencia Tributaria de Avila o reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en plazo de los quince días siguientes a aquel en que termine esta exposición pública.

Cabezas del Pozo 7 de abril de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.323/N

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Donjimeno*

#### EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio

Municipal de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio económico de 1.992, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, número 2 y 3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de la Hacienda Local

Donjimeno, 7 de Abril de 1.993

El Alcalde, *Ilegible*  
—1285/S

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares*

#### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Abastecimiento de Aguas del 1º. Semestre de 1992; se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el Plazo de Quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo, por escrito, las reclamaciones o reparos a que diera lugar.

Navalperal de Pinares, a 7 de abril de 1993.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herránz*.

—1.319/N

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de La Adrada*

Finalizados los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, referente al 1 de enero de

1993, de conformidad con lo establecido en el R.D. 1690/86, de 11 de julio, reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; se expone al público por espacio de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., al objeto de que por quienes estén interesados puedan presentarse las reclamaciones oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos se inscripcón, ante esta Alcaldía.

La Adrada, a 6 de abril de 1993.  
La Alcaldesa, *Mª. Reyes de Pablo Núñez*.

—1.295/S

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares*

#### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica; correspondiente al año de 1993; se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de Quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo, por escrito, las reclamaciones o reparos a que diera lugar.

Navalperal de Pinares, a 7 de abril de 1993

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herránz*.

—1.296/N

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Santa María del Tiétar*

#### ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado el Padron de Precio Público de Abastecimiento de Agua correspondiente al 3º CT/92.

Lo que se expone al público por quince días a efectos de reclamaciones.

Santa María del Tiétar, 5 de Abril de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.297/N

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas*

#### ANUNCIO

Se hace público que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que servirá de base para la subasta del servicio del Bar instalado en la Piscina Municipal y Verbena Municipal, el referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas municipales durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, simultáneamente se abre un período de veinte días para que las personas interesadas puedan presentar proposiciones, este período quedará en suspenso en el caso de existir reclamaciones en tanto estas no se resuelvan.

En Higuera de las Dueñas, a 6 de abril de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.293/N

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Higuera de Las Dueñas*

#### ANUNCIO

Se hace público que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que servirá de base para la contratación mediante Concurso de un Festejo Taurino, el referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas municipales durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, simultáneamente se abre un período de veinte días para que las personas interesadas puedan presentar proposiciones, este período queda-

rá en suspenso en el caso de existir reclamaciones en tanto estas no se resuelvan.

En Higuera de las Dueñas, a 6 de abril de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.294/N

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Solana de Rioalmar*

#### ANUNCIO

Habiéndose acordado por las Corporaciones Municipales de Muñico, San Juan del Olmo, Cillán, Chamartín, Sanchorreja, San García de Ingelmos y Solana de Rioalmar incoar expediente para constitución de la Mancomunidad "La Sierra", y elaborados los Estatutos por la Asamblea de Concejales de dichos Municipios y aprobados por sus Corporaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 44.3 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 35.1 a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de Julio de 1986, se abre un período de información pública, por plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales, y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

En Solana de Rioalmar, a 5 de abril de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.330/N

--- ● ● ● ---

*Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Madrigal*

#### EDICTO

Aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad en sesión de treinta y uno de marzo el presupuesto general para el ejercicio de 1993 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por

espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los arts. 150,151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Madrigal de las Altas Torres, a 12 de abril de 1993.

El Presidente, *Florentino García Calvo*.

—1.329/N

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez*

#### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 12 de abril de 1993.

Los interesados que esten legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) PLAZO DE EXPOSICION Y ADMISION DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) OFICINA DE PRESENTACION: Registro General.

C) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento Pleno.

Pedro-Rodríguez, 13 de abril de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.328/S

*Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez*

#### EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio económico de 1992, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

Pedro-Rodríguez, 13 de abril de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.327/S

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Canales*

#### ANUNCIO

En la Secretaría Municipal se encuentra expuesta al público la matrícula de las cuotas correspondientes a 1993 del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas, por plazo de quince días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Al propio tiempo se hace público que contra la expresada matrícula cabe interponer recurso de reposición ante la Agencia Tributaria de Avila o reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en plazo de los quince días

siguientes a aquel en que termine esta exposición pública.

Canales, a 7 de abril de 1993.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.311/N

--- ● ● ● ---

### Ayuntamiento de Cabizuela

#### EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio económico de 1992, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practica cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de la Hacienda Local.

Cabizuela, 6 de abril de 1993.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.286/S

--- ● ● ● ---

### Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

#### EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio económico de 1992, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observacio-

nes que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practica cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de la Hacienda Local.

San Vicente de Arévalo, 12 de abril de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.287/S

--- ● ● ● ---

### Ayuntamiento de Rasueros

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### AÑO 1993

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, fundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de enero de 1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad Local, para el ejercicio de 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

##### INGRESOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES:

- 1.- Impuestos directos, 4.613.700 ptas.
- 2.- Impuestos Indirectos, 53.041 ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 4.016.000 ptas.
- 4.- Transferencias Corrientes, 4.500.000 ptas.
- 5.- Ingresos Patrimoniales, 2.240.295 ptas.

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

- 7.- Transferencias de capital, 8.373.950 ptas.

**TOTAL INGRESOS, 23.796.986 ptas.**

##### GASTOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES:

- 1.- Gastos de Personal, 4.040.578 ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.179.897 ptas.
- 3.- Gastos financieros, 106.350 ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 600.000 ptas.

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

- 6.- Inversiones reales, 12.351.669 ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 25.000 ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 493.492 ptas.

**TOTAL GASTOS, 23.796.986 ptas.**

#### II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1993

#### A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con habilitación nacional:  
Una plaza de Secretario-Interventor, compartida en Agrupación con Flores de Avila.

#### B) PERSONAL LABORAL:

- Una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Rasueros, a doce de abril, de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.324/N

*Ayuntamiento de Cabezas de Alambre*

**EDICTO**

Formuladas y rendidas las cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio económico de 1992, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de la Hacienda Local.

Cabezas de Alambre, 6 de abril de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.288/S

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de La Horcajada*

**ANUNCIO**

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y Cuentas Anuales del ejercicio de 1992, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen

convenientemente en la Secretaría; todo ello conforme el Artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

En la Horcajada a 2 de abril de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.326/S

*Ayuntamiento de La Horcajada*

**ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 1993, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1993, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante el cual se admitirán contra el mismo, reclamaciones, alegaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de este Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Finalizado el Período de exposición sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente, pudiéndose interponer contra él mismo Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses desde la publicación del siguiente resumen:

**Estado de Ingresos**

A) Operaciones Corrientes:  
Capítulo I.- Impuestos Directos, 6.115.786 ptas.  
Capítulo III.- Tasas y Otros Ingresos, 5.146.700 ptas.

Capítulo IV.- Transferencias Corrientes, 12.526.376 ptas.

Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales, 797.000 ptas.

B) Operaciones de Capital:

Capítulo VII.- Transferencias de Capital, 9.332.531 ptas.

Total Ingresos, 33.918.393 ptas.

**Estado de Gastos**

A) Operaciones Corrientes

Capítulo I.- Gastos de Personal, 7.101.512 ptas.

Capítulo II.- Gastos en bienes Corrientes y servicios, 10.215.000 ptas.

Capítulo III.- Gastos Financieros, 50.000 ptas.

Capítulo IV.- Transferencias Corrientes, 157.000 ptas.

B) Operaciones de Capital:

Capítulo VI.- Inversiones Reales, 16.394.881 ptas.

Total Gastos, 33.918.393 ptas.

Simultáneamente de conformidad con el Art. 127 R.D. 781/86, se publica la relación de puestos de trabajo cómo anexo del presupuesto:

**I Relación de puestos de trabajo y plantilla:**

1.- Cuerpos de Habilitación Nacional

1.1 Secretario-Interventor, plaza 1, Grupo B, propiedad.

2.- Cuerpos de Administración General

2.1 Subalterno, Alguacil, plaza 1, Grupo E, propiedad.

En la Horcajada, a 7 de abril de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.325/N